

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

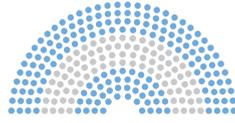
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Salud, a introducir redes de apoyo en la sociedad civil a los fines de la prevención del suicidio, trastornos de depresión y ansiedad a través de la creación de una línea telefónica gratuita o un medio digital, en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley Nro. 27.541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

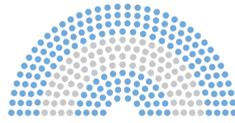
Asimismo, el Presidente decretó mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020, prorrogado con sus normas modificatorias y complementarias, el **“aislamiento social, preventivo y obligatorio”** en todo el territorio argentino hasta el día 26 de abril del 2020.

Además, hay que tener en cuenta que uno de los signos de alerta del suicidio, aumento de depresión y ansiedad es el aislamiento, por lo cual la situación actual lo que está provocando es un aumento en estos factores.

Según datos ofrecidos por la Dirección de Estadísticas y Datos en Salud¹, correspondiente al Ministerio de Salud de la Nación, en el año 2018 ocurrieron 3.322 suicidios en nuestro país, resultando la franja etaria más afectada aquella correspondiente a la escala comprendida entre los 15 y los 44 años de edad.

Cabe recordar que el 11 de marzo del año 2015 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, promulgada de hecho el día 6 de abril del mismo año.

¹ [Estadísticas Vitales - Ministerio de Salud de la Nación](#)



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Sin embargo, esta normativa establece en su artículo 20 un plazo de 90 días para su reglamentación, cuyo vencimiento aconteció el 05 de julio de 2015, sin contar a la fecha con su reglamentación legislativa.

Es en este marco de aislamiento, que es fundamental que hombres y mujeres puedan contar con acciones y estrategias concretas del Poder Ejecutivo Nacional para detección y prevención del suicidio, trastornos depresión y ansiedad, y luego continúe como una política sanitaria desde el Estado.

Es por eso que, aun encontrándonos en Emergencia Sanitaria, se debe garantizar el acceso a la salud de todos los argentinos² en todo el territorio nacional y prevenir el suicidio a través del cuidado de aquellas personas que estén atravesando por trastornos de depresión y ansiedad producto del encierro.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

² <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/el-derecho-la-salud-como-obligacion-estatal>